



## NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES DE LA FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA

*(aprobada por el Equipo Decanal Comisario el 10 de enero de 2014)*

Las Prácticas Externas curriculares son una asignatura de 18 créditos del Grado en Óptica y Optometría cuyas competencias, contenidos y evaluación se recogen en la Guía Docente de la misma, que se puede consultar en el Aula Virtual. La Universidad de Murcia tiene una normativa específica para las Prácticas Externas, tanto curriculares como extracurriculares (Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-400/2012) de 19 de julio, publicada en el BORM el 25 de julio de 2012), a la que la Facultad se acoge, y algunos de cuyos aspectos se desarrollan específicamente en la siguiente normativa:

1. Las prácticas externas curriculares se pueden realizar en entidades privadas (establecimientos de ópticas, clínicas oftalmológicas, gabinetes de optometría y contactología, empresas de lentes,...) y públicas (servicios de salud, hospitales, universidades...), así como en centros de enseñanza, tanto públicos como privados, llevando a cabo revisiones visuales.
2. En el caso de que el estudiante vaya a hacer las prácticas externas en una empresa privada, ésta debe tener convenio de colaboración educativa con el COIE (en el caso de las revisiones visuales en centros privados no es necesario la existencia de un convenio con el centro, ya que se realizan al amparo del convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y el Colegio Oficial de Ópticos Optometristas de la Región de Murcia).
3. De acuerdo con el número de créditos previstos en el plan de estudios para esta asignatura y con la presencialidad de la misma, los alumnos deberán realizar un total de 200 horas de prácticas en el establecimiento sanitario o dependencia de la Universidad de Murcia elegido.
4. El estudiante podrá elegir al tutor académico entre los profesores que impartan docencia en el Centro. Para ello, el estudiante deberá ponerse en contacto con el profesor elegido y éste deberá dar su conformidad. En los casos en los que las prácticas se lleven a cabo en entidades públicas, el tutor académico podrá coincidir con el de empresa. Con al menos 7 días naturales de antelación, el alumno deberán rellenar y enviar al Decanato la solicitud del Anexo 1.



5. El tutor académico deberá contactar con el tutor de empresa para informarle de los conocimientos y habilidades que el alumno debe desarrollar durante las prácticas externas (que deben estar de acuerdo con las competencias de la ficha de la asignatura).
6. El alumno deberá entregar al final de las prácticas externas una memoria (Anexo 2), donde se reflejen todas las tareas desarrolladas durante las mismas; y un informe de valoración de las mismas (Anexo 3), donde indicará los aspectos positivos (fortalezas) y negativos (debilidades) y las propuestas de mejora.
7. El tutor de universidad deberá realizar un seguimiento del alumno durante las prácticas, que deberá hacer constar en los tres informes de seguimiento (Anexo 4). Basado en estos informes el tutor de universidad deberá emitir un informe final (Anexos 5). Así mismo el tutor de empresa también debe rellenar un informe final sobre el trabajo realizado por el alumno (Anexo 6).
8. La Comisión de Prácticas Externas evaluará la memoria y emitirá la calificación de la asignatura (Anexo 7), tras valorar los informes de los tutores de empresa y académico. Atendiendo a los criterios de evaluación recogidos en la ficha de la asignatura, el 40% de la nota se obtendrá a partir de la calificación de la memoria y el otro 60% a partir del informe de los tutores. La Comisión emitirá un acta de calificaciones a partir de la cual se cumplimentará el acta de la asignatura Prácticas Externas.
9. La memoria de prácticas (Anexo 2) es un documento de aproximadamente 10 páginas que el alumno debe presentar obligatoriamente, en el que debe relatar todas las actividades que ha hecho durante las Prácticas Externas. Las actividades las puede recoger diariamente o semanalmente, pero en cualquiera de las modalidades debe incluir algunos de los casos más importantes o que más le hayan llamado la atención de los vistos o atendidos durante su estancia en el centro elegido. Además, terminará la memoria indicando lo que más valora de las Prácticas Externas, lo que menos y lo que cambiaría, es decir, los puntos fuertes, los puntos débiles y la propuesta de mejoras.
10. El estudiante podrá solicitar a la Comisión de Prácticas Externas el reconocimiento de las Prácticas Externas acreditando (mediante contrato laboral, justificante de beca o cualquier otro documento oficial) dos años (mínimo) de experiencia profesional en las tareas propias de un óptico-optometrista.
11. Para clarificar los pasos a seguir en esta asignatura, en el Anexo 8 de la presente normativa se adjunta una Guía sobre las Prácticas Externas. También se puede encontrar más



información en la Guía Docente de la asignatura Prácticas externas  
(<http://www.um.es/web/optica/contenido/estudios/grados/optica/2013-14/guias#Cuarto>).



## ANEXO 1

# SOLICITUD DE PLAZA PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA

### DATOS DEL ALUMNO

Nombre:	NIF:
Dirección:	C. Postal:
Población:	Teléfono:
Titulación:	Curso

### DATOS DE LA EMPRESA

Entidad:	CIF:
Dirección:	C. Postal:
Población:	Teléfono:
Fecha inicio:	Finalización:

### DATOS DE TUTORES

Tutor académico:	NIF:
Tutor empresa:	NIF:

La solicitud debe ser enviada a la dirección de correo electrónico, [mpgc@um.es](mailto:mpgc@um.es)

Murcia, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



## ANEXO 2

# MEMORIA DE PRÁCTICAS EXTERNAS

**Curso académico:**

**Empresa en la que se han realizado las prácticas:**

**Tutor de Empresa:**

**Tutor de la Universidad:**

**Tipo de Empresa** (establecimiento de óptica, consulta de Oftalmología, laboratorio de investigación, etc.):

**Tipo de actividad que desarrolla** (por ejemplo, si es un establecimiento de óptica indicad si se dedica más a las adaptaciones de lentes de contacto, o si destaca por alguna especialización en el campo de la Optometría o la Contactología; idem para laboratorio de investigación, etc.):

**Actividades realizadas durante las prácticas** (explicad cuál es la actividad que el estudiante ha desarrollado durante las prácticas, las competencias que ha adquirido, etc.; incluid tantas páginas como sean necesarias):



ANEXO 3

INFORME FINAL DEL ESTUDIANTE

El estudiante ha de cumplimentar el siguiente informe para hacer constar la valoración de algunos aspectos de las prácticas realizadas.

Nombre y apellidos del estudiante:.....
Empresa (Razón Social, Localidad, CIF):.....
Fechas de las prácticas:..... Total horas.....
Tutor de Empresa:.....
Tutor de Universidad:.....

Valoración de las prácticas. Para ello utilice la siguiente escala: 1 = Nada / Poco; 2 = Regular; 3 = Normal / Aceptable; 4 = Bastante/Buena y 5 = Totalmente/Muy buena

Table with 2 columns: Description of practice aspects and evaluation scale. Includes categories like 'La estancia en prácticas' and 'Los tutores de prácticas'.

Table with 2 columns: Competencies and evaluation scale. Includes categories like 'Competencias puestas en práctica' and 'Otros aspectos de las prácticas'.

OTRAS VALORACIONES (indique los aspectos positivos y negativos de las prácticas que ha realizado, y las propuestas de mejora):

Large empty rectangular box for additional student comments and proposals.

En Murcia, a ..... de .....de .....

Fdo.:



## ANEXO 4

### INFORME DE SEGUIMIENTO DEL TUTOR DE LA UNIVERSIDAD

El profesor deberá ponerse en contacto tanto con el alumno como con el tutor de empresa, al menos tres veces: al inicio, a mitad y al finalizar las prácticas. El profesor describirá brevemente la información que le trasmite tanto el tutor de empresa como el alumno, indicando las tareas que está desempeñando, apoyo del tutor de empresa, comportamiento de ambos, y si hay alguna incidencia reseñable.

Tutor de Universidad:.....

Nombre y apellidos del estudiante:.....

Empresa (Razón Social, Localidad, CIF):.....

Fechas de las prácticas:..... Total horas.....

Tutor de Empresa:.....

Informe de inicio (Fecha informe )

Informe de seguimiento I (Fecha informe )

Informe de seguimiento II (Fecha informe )

En Murcia a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Firma:



**ANEXO 5**

**INFORME FINAL TUTOR DE LA UNIVERSIDAD**

El profesor ha de rellenar el siguiente informe (basándose en el informe de seguimiento, Anexo 3) para hacer constar la valoración de algunos aspectos de las prácticas realizadas por el estudiante que se detalla.

Tutor de Universidad:.....  
Nombre y apellidos del estudiante:.....  
Empresa (Razón Social, Localidad, CIF):.....  
Fechas de las prácticas:..... Total horas.....  
Tutor de Empresa:.....

**Valoración de las prácticas. Para ello utilice la siguiente escala:** 1 = Nada / Poco; 2 = Regular; 3 = Normal / Aceptable; 4 = Bastante/Buena y 5 = Totalmente/Muy buena

<b>Cuestiones</b>	<b>Valoración</b>	
Formación práctica adquirida por el estudiante		
Adecuación del perfil profesional a las funciones y tareas encomendadas		
Valoración de la experiencia profesional obtenida por el estudiante		
Atención dispensada por el tutor de empresa/institución al estudiante en prácticas		
Grado de coordinación con el tutor de empresa/institución		
Grado de asesoramiento o contacto mantenido con el estudiante		
Nivel de incidencias surgidas durante el desarrollo de las prácticas		
La duración de las prácticas le ha parecido		
Grado de cumplimiento de los objetivos del programa de prácticas		
¿Ha completado el estudiante el total de horas previsto como duración de las prácticas? (Tache lo que proceda)	SI	NO
En caso negativo, indique por qué y el número de horas que finalmente realizó:	HORAS TOTALES	

OTRAS VALORACIONES:

En Murcia a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma:



**ANEXO 6**

**INFORME FINAL TUTOR DE LA EMPRESA**

La Empresa debe cumplimentar el siguiente informe para hacer constar la realización y valoración de las prácticas por parte del estudiante.

Tutor de Empresa:.....  
Nombre y apellidos del estudiante:.....  
Empresa (Razón Social, Localidad, CIF):.....  
Fechas de las prácticas:..... Total horas.....  
Tutor de Universidad:.....

**Valoración de las prácticas. Para ello utilice la siguiente escala:** 1 = Nada / Poco; 2 = Regular; 3 = Normal / Aceptable; 4 = Bastante/Buena y 5 = Totalmente/Muy buena

Programa de prácticas y estancia del estudiante	
Nivel de conocimientos técnicos de la especialidad mostrado por el estudiante	
Adecuación del perfil profesional a las funciones encomendadas	
Valoración de la experiencia profesional obtenida por el estudiante durante las prácticas	
La relación del estudiante con los trabajadores de la empresa/institución	
La relación del estudiante con los directivos de la empresa/institución	
Posibilidad de ofertar un contrato de trabajo al estudiante en prácticas	

Coordinación de la Universidad	
Atención realizada por el tutor académico	
Información y atención dispensada por el COIE	

Otros aspectos de las prácticas	
Grado de satisfacción general con el trabajo realizado por el estudiante	
La duración de las prácticas le ha parecido	

Competencias mostradas por el estudiante	
Responsabilidad y compromiso	
Capacidad de aprendizaje	
Comunicación (oral y escrita)	
Capacidad de organización y planificación	
Autonomía	
Resolución de problemas	
Preocupación por la calidad	
Motivación por el trabajo	
Iniciativa	
Trabajo en equipo	
Capacidad de adaptación/flexibilidad	
Habilidades interpersonales	

OTRAS VALORACIONES:

En....., a..... de..... de.....

Fdo.:



## ANEXO 7

### ACTA DE PRÁCTICAS EXTERNAS

Reunida la Comisión de Prácticas Externas de la Facultad de Óptica y Optometría, formada por:

tras evaluar, la memoria y el informe presentado por cada estudiante, así como los informes del tutor académico y el de empresa, acuerdan conceder las calificaciones<sup>1</sup> que se detallan en tabla adjunta.

Murcia, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firmas:

---

<sup>1</sup> *Indíquese calificación cuantitativa y cualitativa: 0-4.9, Suspenso; 5.0-6.9, Aprobado; 7.0-8.9, Notable; 9.0-10, Sobresaliente.*



## **ANEXO 8**

### **GUÍA PARA NO PERDERSE EN LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES CURSO ACADÉMICO 2013-2014**

Las Prácticas Externas curriculares son una asignatura más de la carrera, por eso reciben esta denominación (curriculares). Como tal asignatura, tiene asignadas unas competencias que aparecen en la guía docente de la misma, que podéis consultar en el sitio de la asignatura del Aula Virtual. A pesar de ser una asignatura más, tiene una serie de peculiaridades que hace que os surjan muchas dudas, razón por la cual hemos decidido realizar esta guía para contestar a las preguntas más frecuentes sobre la misma.

**¿Qué es la asignatura de Prácticas Externas?** Es una asignatura de 4º curso en la que puedes poner en práctica los conocimientos y habilidades adquiridas en otras asignaturas del Grado, además de suponer el primer contacto con la actividad profesional real del óptico-optometrista en distintos ámbitos. Por eso, las Prácticas Externas (en otras titulaciones se denominan *Practicum* o *Estancias*) se hacen en establecimientos de Óptica, en clínicas oftalmológicas, en laboratorios de investigación, en hospitales, en el CUVI, en empresas del sector..., es decir, en cualquiera de los ámbitos en los que actualmente se puede desarrollar la labor profesional del óptico-optometrista.

**¿Cuándo puedo hacer las Prácticas Externas?** Las Prácticas Externas las puedes hacer en cuanto estés matriculado en la asignatura. Es decir, puedes hacerlas en el primer cuatrimestre, en el segundo cuatrimestre, o en ambos. Normalmente se pueden hacer en un cuatrimestre, ya que la duración de las mismas es de 200 horas presenciales, pero algunos de vosotros decidís repartir las horas entre los dos cuatrimestres. Lo más importante que debes saber es que puedes hacerlas de LUNES A VIERNES, y como máximo 5 HORAS AL DÍA. Pero debes PLANIFICARLAS ADECUADAMENTE, ya que las actas de la asignatura, como las del resto (excepto el Trabajo Fin de Grado) se entregan a mediados de junio y a mediados de julio.

- Si pretendes defender el Trabajo Fin de Grado en julio, tienes que terminar las Prácticas Externas a finales de mayo para obtener tu calificación en la convocatoria de mayo-junio.

- Si pretendes defender el TFG en septiembre, debes terminar las PE a finales de junio o principios de julio.

- Si vas a hacer las prácticas en verano, tendrás que esperar a la convocatoria de febrero del curso siguiente para presentarlas.

**¿Cuántas horas tengo que hacer en el lugar que elija?** Tienes que hacer 200 HORAS en total. Puedes hacerlas todas en el mismo lugar o elegir dos sitios distintos. Elegir dos sitios tiene la ventaja de que contactas con distintos aspectos de la profesión, lo que te permitirá saber qué orientación profesional te gusta más (trabajo en clínica, trabajo en Óptica, investigación,



trabajo en empresas, etc.). Eso sí, si eliges hacer las prácticas en 2 sitios diferentes, NO LAS PUEDES SIMULTANEAR aunque tengas disponibilidad horaria, es decir, tienes que hacerlas primero en un sitio, y cuando las termines, empezar en el otro sitio elegido.

**¿Dónde puedo hacer las Prácticas Externas?** Lo más frecuente es que los estudiantes hagan las Prácticas Externas en establecimientos de Óptica y clínicas oftalmológicas. Sin embargo, existen otras posibilidades, por ejemplo, en Servicios de Oftalmología de hospitales, en la Clínica Universitaria de Visión Integral de la UMU, en laboratorios de investigación de la UMU, en empresas del sector (de lentes oftálmicas, de lentes de contacto, de lentes intraoculares, etc.). Además, desde hace unos años la Facultad colabora con el Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia en campañas de detección de ambliopías y disfunciones visuales, realizando revisiones visuales en Colegios públicos y privados del Municipio de Murcia. Si te gusta, también puedes hacer las Prácticas Externas en esta modalidad. Como harás pruebas a muchos escolares en un periodo corto de tiempo, desarrollarás mucha soltura en el manejo optométrico de niños y niñas.

**¿Qué es lo primero que tengo que hacer?** Lo más importante es que elijas el lugar o lugares donde quieras hacer las Prácticas Externas. Tienes que hablar con el propietario o con el responsable del establecimiento, laboratorio, servicio, etc., para ver si quiere tener estudiantes de Prácticas Externas. Es imprescindible que el sitio que elijas tenga CONVENIO CON EL COIE. Puedes consultar qué establecimientos de Óptica y clínicas oftalmológicas tienen convenio en la página

[https://practicass.um.es/practicass/practicass\\_empresa.consultas.empresas\\_conv\\_vigentes.do](https://practicass.um.es/practicass/practicass_empresa.consultas.empresas_conv_vigentes.do)

Si no lo tiene, no hay problema: pregunta en el COIE ([coie@um.es](mailto:coie@um.es)) cómo lo puede hacer el citado responsable, pero te adelanto que es muy fácil, aunque los papeles los tendrás que recoger en el COIE, llevárselos al empresario para que los firme y entregarlos nuevamente en el COIE. NO NECESITAN CONVENIO los centros pertenecientes a la UMU (laboratorios de investigación y CUVI), ni los hospitales pertenecientes al Servicio Murciano de Salud (que son todos los públicos de la Región de Murcia).

Además, para las Prácticas Externas necesitas tener DOS TUTORES, uno académico y otro de la empresa. El tutor de la empresa suele ser el empresario o algún trabajador de la misma que sea óptico-optometrista u oftalmólogo. El tutor académico debe ser un profesor de la Facultad que imparta docencia en el Grado (se publicará un listado de tutores en el Aula Virtual). Es muy importante que contactes con el profesor que elijas como tutor académico para que te dé su consentimiento. En el caso de que quieras hacer las Prácticas Externas en laboratorios de investigación, en la CUVI, en hospitales o en las revisiones visuales en colegios, tendrás que contactar con una persona en concreto, con la que deberás hablar para poder hacer las prácticas en alguna de esas modalidades. Este dato aparecerá publicado en el Aula Virtual, en el listado de tutores, a finales de octubre.

**¿Cómo elijo al tutor académico?** Para hacer las Prácticas Externas puedes elegir como tutor académico a cualquiera de los profesores que aparecen en el listado de tutores de Prácticas Externas que se publica a finales de octubre (salvo las excepciones citadas en el apartado



anterior, es decir, los laboratorios de investigación, la CUVI, los hospitales o las revisiones visuales en colegios). Es indispensable que antes de darle el nombre del tutor académico a Pilar Gámez hables con él para pedirle su conformidad con la tutorización. El tutor académico debe estar informado de dónde y cuándo vas a hacer las Prácticas Externas, de quién va a ser tu tutor de empresa (necesitará su correo electrónico y teléfono, puesto que tiene que contactar con él) y de las horas que vas a realizar en cada sitio, si eliges hacerlas en dos lugares diferentes.

**¿Y después qué tengo que hacer?** La gestión de las Prácticas Externas curriculares la lleva la Facultad, concretamente, la Secretaria del Decanato, Pilar Gámez. Por eso, una vez elegido el lugar, solucionado el tema del convenio (cuando sea necesario), y acordado con un profesor la tutorización de tus Prácticas Externas, tienes que comunicárselo a ella para que lo incluya todo en el programa de gestión de las Prácticas Externas curriculares. Los datos que le tienes que facilitar son: lugar dónde vas a hacerlas, la razón social de la empresa, el CIF, la dirección de la empresa, los nombres y los NIF de los tutores de empresa y de la UMU y el número de horas que quieres hacer en ese sitio. Si vas a hacer las Prácticas Externas en dos lugares distintos, tienes que darle todos esos datos de los dos sitios. La solicitud que tienes que entregarle a la Secretaria del Decanato la puedes encontrar el anexo 1 de la normativa de Prácticas Externas del Centro.

**¿Cuál es la función de los tutores?** El tutor académico (de la UMU) se encarga de velar por la adquisición de las competencias previstas en las Prácticas Externas, es decir, vela porque las Prácticas Externas te resulten útiles para tu formación. Para ello, antes de que empieces en el lugar elegido, el tutor académico deberá contactar con el tutor de empresa para decirle lo que se espera de las Prácticas Externas, es decir, los conocimientos y habilidades que debes poner en práctica durante las mismas. Además, debe realizar un seguimiento de tu actividad, contactando con el tutor al menos dos veces más, a la mitad y al final del periodo de Prácticas. El tutor de empresa se encarga de guiarte durante tu estancia en el centro escogido, es decir, estará pendiente de ti para facilitar tu incorporación al centro de Prácticas Externas, asesorarte en la realización de tareas, corregir posibles deficiencias o errores, etc. Será tu apoyo durante las Prácticas. Sin los tutores de empresa, las Prácticas Externas no serían posibles, así que es muy importante que les prestéis atención y por supuesto, el respeto que merecen. ¡Muy importante! los tutores académico y de empresa deben rellenar el informe final que servirá para la evaluación de las Prácticas Externas.

**¿Qué actividades desarrollaré en las Prácticas Externas?** Las actividades que harás serán las propias del óptico-optometrista en el lugar que hayas elegido. Si se trata de un establecimiento de Óptica, por ejemplo, tendrás que graduar pacientes, hacer pruebas de visión para el diagnóstico de disfunciones, venta de gafas, montaje de gafas, adaptación de lentes de contacto, etc. En clínicas oftalmológicas las tareas se centran en la refracción de pacientes, diagnóstico de disfunciones y manejo de aparatos de diagnóstico oftalmológico. Si vas a un laboratorio de investigación, dependerá del tipo de investigación que hagan en él (puedes consultar las actividades de los grupos relacionados con nuestra Facultad en la



dirección <http://www.um.es/web/optica/contenido/investigacion>). Si quieres hacerla en las revisiones visuales en Colegios, harás pruebas de visión (retinoscopía, medida de la AV, cover test, luces de Worth, fundamentalmente) a muchos escolares de entre 4 y 10 años. En otros casos, como en empresas del sector, deberás contactar con la empresa para saber qué tipo de actividades desarrollarías. Pero recuerda, independientemente de dónde hagas tus Prácticas Externas, es importante que lleves una especie de diario de actividades, porque esto te permitirá después cumplimentar sin problemas la MEMORIA DE PRÁCTICAS que deberás entregar para la evaluación de la asignatura.

**¿Cómo se evalúan las Prácticas Externas?** El procedimiento de evaluación viene reflejado en la Guía Docente de la asignatura. No dejes de consultarlo en el sitio de la asignatura del Aula Virtual. Para la calificación se tienen en cuenta el informe final del tutor de empresa (30%), el informe final del tutor académico (30%) y la nota de la memoria de prácticas del estudiante (40%). La memoria de prácticas es un documento de aproximadamente 10 páginas, en el que debes relatar todas las actividades que has hecho durante las Prácticas Externas. Las actividades las puedes recoger diariamente o semanalmente, pero en cualquiera de las modalidades debes incluir algunos de los casos más importantes o que más te hayan llamado la atención de los vistos o atendidos durante tu estancia en el centro elegido. Además, terminarás la memoria indicando lo que más te ha gustado de las Prácticas Externas, lo que menos te ha gustado y lo que cambiarías, es decir, los puntos fuertes, los puntos débiles y la propuesta de mejoras. La memoria de prácticas deberás entregarla AL PRINCIPIO DEL PERIODO DE EXÁMENES en la Secretaría del Decanato. Esta memoria será evaluada por la Comisión de Prácticas Externas, y junto con los informes de los tutores, servirá para que la Comisión obtenga tu calificación final en la asignatura. El formato de memoria lo puedes encontrar como anexo en la **NORMATIVA DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES** de la Facultad (<http://www.um.es/web/optica/contenido/practicas/curriculares>).

**¿Existe alguna relación entre las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Grado?** En algunos casos sí. Algunos estudiantes deciden recoger datos para su Trabajo Fin de Grado durante las Prácticas Externas (por ejemplo, podéis recoger datos en la Óptica donde estéis, o en el laboratorio de investigación, en el hospital, en las revisiones de colegios, en la CUVI, etc.). Aunque hagas el Trabajo Fin de Grado en el seno de las Prácticas Externas, tendrás que entregar igualmente la memoria de las Prácticas Externas dentro de los plazos previstos.

**¿Se me pueden reconocer las Prácticas Externas extracurriculares como Prácticas Externas curriculares?** La Facultad no tiene previsto el reconocimiento entre ambas modalidades de Prácticas Externas, lo que quiere decir que si tú haces Prácticas Externas extracurriculares (las que gestiona en su totalidad el COIE), aunque hayas hecho más horas que las previstas en las Prácticas Externas curriculares, no se te pueden reconocer, y tendrás que cursar las 200 horas de Prácticas Externas curriculares. Esto es así por diferentes motivos, pero fundamentalmente porque la adquisición de competencias en las Prácticas Externas extracurriculares no está controlada en absoluto, y además los tutores académicos no realizan una supervisión exhaustiva de la formación del estudiante durante las mismas.



**¿Dónde y con quién tengo que contactar si necesito más información sobre las Prácticas Externas curriculares?** Debes ponerte en contacto con la Secretaria del Decanato, Pilar Gámez, en su despacho de la Facultad (1ª planta, despachos del Decanato), por correo electrónico (mpgc@um.es) o por teléfono (868888008).